



DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 (TRES) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

En Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 12:00 horas del día 03 (tres) de noviembre del año 2020, en la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, ubicada en la calle Morelos número 12, en la localidad de Valle de Banderas, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículo 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, se hace constar que se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia el Lic. Raúl Rosales Rosas, Presidente del Comité, el L.C.P. Salvador Ruelas Sosa, Titular del Órgano Interno de Control y; el C. Mario Alberto Quintanar Ramírez, Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información, para celebrar la décima primera sesión ordinaria del mes de noviembre de la presente anualidad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Días inhábiles declarados por el Comité de Transparencia.
- 3.- Clausura.

A continuación, el Lic. Raúl Rosales Rosas, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el orden del día, estando todos de acuerdo.

Acuerdo número uno. - El pleno del Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad de votos el orden del día.

Continuando con el orden del día, se procedió a dar el uso de la voz al Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información, el cual procedió a dar lectura al acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por el cual decreta el Calendario Oficial 2020 quien requirió a este Comité de Transparencia sesionara en virtud de que se emitiera y/o pronunciara un acuerdo relacionado con el calendario oficial de labores para los **días inhábiles** del año dos mil veinte.

Propuesta: **Adherirnos** al calendario que acuerda el ITAI (Instituto de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Nayarit), publicado en el siguiente link <http://www.itainayarit.org/pdfs/dias-ihnabiles-2020.pdf> mismo que se anexa a la presente en copia simple.

Se decreta para la promoción, sustanciación y resolución de solicitudes de información, como días inhábiles para el periodo comprendido del mes agosto al mes de diciembre de dos mil veinte los siguientes: **dieciséis de septiembre; dos y dieciséis de noviembre; y veinticinco de diciembre de dos mil veinte**, el segundo periodo vacacional se fijará una vez que se conozca el calendario el calendario que establece el Poder Judicial del Estado de Nayarit, para hacerlo compatible con el mismo.

Acuerdo número dos. - Una vez analizada la propuesta y el argumento que emitió la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, el **Presidente del Comité de Transparencia**, pone a consideración de los integrantes del comité la propuesta con la finalidad de resolver sobre si debe **confirmar, modificar o revocar** la determinación que manifiesta el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información; por lo que el Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad de votos adherirnos al a calendario que acuerda el ITAI (Instituto de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Nayarit).



ACORDANDO:

Primera. - Se confirma la calendarización de días inhábiles, por lo que se instruye al Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información para que publique por estrados la presente acta.

Segunda. - El segundo periodo vacacional se fijará una vez que se conozca el calendario el calendario que establece el Poder Judicial del Estado de Nayarit, para hacerlo compatible con el mismo.

Tercera. - Publíquese la presente resolución en el portal de Transparencia del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, conforme lo dispone el artículo 154 del reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

No habiendo más asuntos que atender en Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 13:00 (trece) horas del día 03 (tres) de noviembre del año 2020, se da por clausurada décima primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia firmando al margen y calce de la presente resolución, por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

DIRECTOR DE JURÍDICO



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

LIC. RAÚL ROSALES ROSAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONTRALOR



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

JEFE DE ENLACE Y ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. MARIO ALBERTO QUINTANAR RAMIREZ